

DECRETO N° 27.60

TEMUCO, 07 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, con fecha 20 de Febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Escuela de Talentos Parque Estadio".

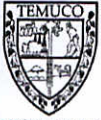
2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIEL ALEJANDRO AGUILERA RUT: VILLANUEVA	
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Profesor Educación Física Deportes y Recreación	
Función : Colaboración en el Programa de Escuela de Talentos Parque Estadio en las siguientes funciones: a) Coordinar y organizar evento específico de Basquetbol de los juegos Deportivos Odar 2014. los días 19 y 26 de julio de 09:00 a 21:00 hrs , esto incluye los servicios de arbitraje , planillaje y logística enmarcado en los juegos con fondos extrapresupuestarios FNDR , Cobertura estimada directa de 168 e indirecta de 336 deportistas.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$838.000.-	Monto Total: \$838.000.-
Periodo desde : 19 de julio de 2014	Hasta: 29 de julio de 2014
Imputación : 214.05.02.004	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 838.000.- (Ochocientos Treinta y Ocho Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.02.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Escuela de Talentos Parque Estadio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.02.004	P.E.T.P.E.
SALDO INICIAL	\$ 2.000.000
PREOBLIGACION	\$ 830.000
SALDO FINAL	\$ 1.170.000
OBW/xsv	